



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000161-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa al cierre parcial del punto de encuentro familiar de Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000103 a PE/000217.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Carlos Martínez Mínguez, Procuradora y Procurador pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Punto de Encuentro Familiar es un recurso destinado a facilitar visitas supervisadas en situaciones de divorcio conflictivo, violencia de género o interrupción de convivencia familiar

Los Puntos de Encuentro Familiar constituyen un recurso especializado destinado a garantizar el cumplimiento de regímenes de visitas en contextos de especial vulnerabilidad, conflictividad familiar o existencia de situaciones de riesgo, por lo que cualquier limitación de su actividad puede afectar directamente al interés superior del menor y a la protección de víctimas de violencia de género o violencia intrafamiliar.

La información publicada en los medios de comunicación durante el mes de mayo así como la denuncia de entidades vinculadas en la lucha contra la violencia machista sobre el cierre parcial del Punto de Encuentro Familiar de Soria genera mucha preocupación. Del mismo modo, la realización de visitas de menores en espacios públicos precisa una explicación detallada desde la perspectiva de la protección de la infancia, la garantía de seguridad de las familias afectadas y el adecuado funcionamiento de un servicio esencial dependiente de la Junta de Castilla y León.

Si tal y como se traslada, el cierre los miércoles y jueves de este punto “por motivos económicos”, obliga a algunas familias a realizar las visitas entre menores y progenitores en espacios públicos, algo perjudicial para la intimidad y bienestar de los niños, se precisan explicaciones y medidas.

El servicio en Soria está gestionado por Aprome, entidad que trabaja con financiación autonómica.

Por ello se plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Qué motivos concretos han provocado el cierre parcial del Punto de Encuentro Familiar de Soria y desde qué fecha se encuentra afectado el servicio?
2. ¿Cuándo se produce este cambio del calendario de apertura? ¿Motivos que argumentan la modificación de las fechas de apertura?
3. ¿Qué profesionales prestan actualmente servicio en el Punto de Encuentro Familiar de Soria y cuál ha sido la evolución de la plantilla durante los dos últimos años?
4. ¿Cuántos menores y familias usuarias se han visto afectados por las limitaciones del servicio derivadas de esta situación?





5. ¿Confirma la Junta de Castilla y León que determinadas visitas o intercambios de menores se están realizando en espacios públicos ajenos al recurso especializado?
6. En caso afirmativo, ¿qué protocolos de seguridad, supervisión y protección del menor se están aplicando en dichas visitas?
7. ¿Considera la Junta de Castilla y León adecuado que encuentros vinculados a situaciones de alta conflictividad familiar o posibles contextos de violencia se desarrollen fuera de un espacio especializado?
8. ¿Ha recibido la Junta advertencias, informes o comunicaciones por parte de profesionales, entidades sociales o usuarios alertando del deterioro o insuficiencia del servicio en Soria?
9. ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar la Consejería competente para restablecer la plena normalidad del Punto de Encuentro Familiar de Soria?
10. ¿Existe previsión de refuerzo de personal, ampliación de recursos o mejora de las instalaciones destinadas a este servicio en la provincia de Soria?
11. ¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León de incidencias similares, cierres parciales, reducción de horarios, falta de personal o derivación de visitas a espacios no especializados en otros Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad?
12. ¿Cuál es la situación actual de plantilla, cobertura y funcionamiento de cada uno de los Puntos de Encuentro Familiar existentes en Castilla y León? Se pregunta detalle de cada una de las provincias.
13. ¿Ha emprendido la Junta de Castilla y León conversaciones con todas las partes implicadas, cuerpos de seguridad, Juzgados..., para evitar que la situación se repita y, al margen de calendario, que los intercambios siempre se lleven a cabo en el punto habilitado?

Valladolid a 29 de mayo de 2026

La Procuradora y El Procurador

Esther Pérez Pérez,

Carlos Martínez Mínguez,

